

CONTRATO DE ALQUILER

De una parte;

PLANET CARAVAN S.L. con CIF B-88525373 con marca registrada Eywa, en adelante el arrendador, se compromete al cumplimiento de las condiciones generales del presente contrato y a alquilar la autocaravana o camper modelo ___matrícula___ del día ___de ___de 202__ al día ___de ___de 202__ por el precio de _____.-€ IVA incluido.

De otra parte;

D./Dña _____, DNI _____ con mail _____ en adelante el arrendatario, se compromete al cumplimiento de las condiciones generales del presente contrato y a venir a recoger alquilar la autocaravana o camper modelo ___en las fechas señaladas mas arriba. En caso de entrega por el arrendador en domicilio, aeropuerto/estación u hotel se aplicaran las tarifas que para este servicio están estipuladas con el anterior consentimiento del arrendatario.

CONDICIONES GENERALES

LA FIRMA DE LA RESERVA DEL ALQUILER SUPONE LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1.- La reserva del vehículo incluye el pago del 30% del total del alquiler como señal (____.-€), en la cuenta ES98 0019.0305.84.4010040842. En caso de que el cliente anule la reserva solicitada, se guardará dicha cantidad de anticipo para usarla en su siguiente alquiler del año en curso, siempre y cuando avise con un mes de antelación. En ninguno de los casos las cantidades de reservas se devolverán.

2.- El importe total del alquiler contratado deberá ser abonado antes de la salida. Así mismo se depositará una fianza para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo, por un importe de 600.-€, que se corresponde con la franquicia del seguro a todo riesgo. Siempre y cuando el importe de las reparaciones que haya que realizar al vehículo superen la cantidad de la franquicia se dará parte al seguro y se perderá la franquicia. De lo contrario se descontará el importe de las reparaciones de la fianza.

3.- No procederá por parte del arrendatario exigir indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido. Se entiende por fuerza mayor una avería o siniestro no reparable para la fecha prevista de entrega de la autocaravana o camper.

4.- En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.

5.- La edad mínima para poder conducir el vehículo es de 26 años y de antigüedad de carnet de conducir 5 años. Las personas menores de 26 años y/o que tengan menos de 5 años de carnet de conducir que viajen en la autocaravana o camper no podrán conducir el vehículo y el arrendatario es el responsable del cumplimiento del presente punto.

6.- La entrega y devolución del vehículo se realizará en la localidad de MADRID domicilio del arrendador. En caso de entrega fuera de este domicilio, se aplicará la tarifa de puerta a puerta al arrendatario. Para estos casos:

-Recogida y entrega en estación de tren, aeropuerto, hotel en comunidad autónoma de descanso de la autocaravana o camper _____ 75.-€

-Recogida y entrega a domicilio en comunidad autónoma de descanso de la autocaravana o camper _____ 50.-€

-Recogida y entrega aeropuerto, hotel, estación de tren o domicilio en comunidad autónoma distinta de la de descanso de la autocaravana o camper (excepto comunidad Catalana)* _____ 150.-€

-Entrega y recogida en la comunidad Catalana si la autocaravana o camper no descansa en esta comunidad (pago de peajes)* _____ 200.-€

-Clientes fuera de península (incluye ropa de cama y toallas. Recogida y entrega en el aeropuerto de descanso autocaravana o camper) _____ 130.-€

*No incluye el combustible de entrega y regreso a base de autocaravana/camper.

7.- Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar mas números de personas que lo permitido por la ley, realizar carreras, transporte de mercancías u objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación, ceder su uso a título oneroso o lucrativo.

CONTRATO DE ALQUILER

8.- El usuario responde de cualquier sanción o multa, que, por contravenir las disposiciones vigentes le fueren impuestas, alcanzando la misma responsabilidad en el supuesto de que por su culpa fuese el vehículo retenido o embargado, corriendo además con los gastos y el lucro cesante de la arrendadora durante el tiempo que dure la disponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuere retenido o embargado el importe por día, según modelo y tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo.

9.- En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al arrendatario, este será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización.

10.- El vehículo arrendado deberá ser devuelto en buenas condiciones higiénicas, con su interior limpio y el WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados. En caso contrario, acepta el arrendatario el pago de la cantidad fija de 100.-€ que se podría restar a la franquicia.

11.- Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo al arrendador con una antelación de 3 días a la finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga el arrendador, no asumiendo por tanto este último compromiso previo alguno. Los retrasos en la entrega no autorizados ni debidos a fuerza mayor, serán penalizados con una tarifa diaria triple a la cantidad aplicada en contrato.

12.- El vehículo objeto de este contrato se encuentra asegurado según la ley, con una franquicia de 600.-€. De resultar de algún siniestro durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el arrendatario soportará dicho importe, que desde ahora autoriza pueda ser compensado en su caso con la fianza constituida. Serán de cuenta exclusiva del arrendatario las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contempladas como incluidas en la póliza.

13.- La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo, el cual, en el caso de desperfectos debidos al mal uso, determinará mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizando el arrendatario a compensar dicho importe de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de reparación de los desperfectos o daños causados.

14.- La no presentación del cliente en el lugar y hora convenidos para el inicio del servicio tendrá la consideración de rescisión unilateral del contrato y de la reserva, por parte del cliente, con penalización del 100% del valor del alquiler contratado, dicha no presentación facultará al arrendador a disponer del vehículo reservado no teniendo el arrendatario derecho a indemnización ni compensación ninguna.

15.- El vehículo se entrega con el depósito de gas-oil completamente lleno y se debe entregar completamente lleno. El litro de gasoil que haya que el arrendador tenga que añadir hasta completar el depósito se facturará al precio de 2,50.-€/litro.

16.- Está prohibido fumar dentro de la autocaravana o camper. Si hubiera signos de haber fumado en el interior de la autocaravana o camper se penalizarán con 200.-€ que se podrán restar de la franquicia depositada en día de la entrega de la autocaravana o camper.

17.- El límite de kilómetros por día para alquileres inferiores a 4 días es de 350Kms/día. El exceso de kilometraje se facturará a 0,25.-€/Km. A partir de 7 días, el kilometraje será ilimitado.

El arrendador

El arrendatario